

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES

Nro. 1.707/2012



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORITA JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN A FAVOR DEL SEÑOR JOTALINO MINAYA MARCILLO.

CUANTIA: 75,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES TRES (3) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen por una parte la señorita **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN**; y, por otra parte el señor **JOTALINO MINAYA MARCILLO**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas del archivo a su cargo,

sírvase hacer constar una de SESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de este instrumento comparece libre y voluntariamente la señorita **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN**; y, por otra parte el señor **JOTALINO MINAYA MARCILLO**, de estado civil casado. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, domiciliados todos dentro de la jurisdicción del cantón Azogues, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada el veinte de enero del año dos mil tres, ante el Notario Público Primero de Azogues, Doctor **ALEJANDRO BELTRAN TORRES**, e inscrita con el número seis en el correspondiente Registro a cargo del señor Registrador de la propiedad del cantón Azogues, el veinticuatro de enero de dos mil tres. b) La señorita **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN**, es propietaria de setenta y cinco participaciones, de un dólar cada una, en la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA. c) Conforme consta del Acta número cincuenta y cinco de la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA, suscrita en fecha diez y

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES

nueve de junio del dos mil doce, la misma que se agrega para que forme parte de la escritura como documento habilitante, reunido todo el capital social de la empresa se instala en Junta General Universal de Socios de la misma para tratar sobre el único punto del orden del día, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la señorita JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN, a favor del señor JOTALINO MINAYA MARCILLO, la misma que fue aprobada por unanimidad, a la vez que autorizan la transferencia antes mencionada. **TERCERA: OBJETO.-** Por el presente instrumento y como consecuencia de la autorización dada por la Junta General Universal de Socios de la empresa de transportes CURITAMBO CIA. LTDA., la señorita JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN, en la misma forma de su adquisición, el día de hoy, transfieren a favor del señor JOTALINO MINAYA MARCILLO, todas las participaciones que poseen en dicha Empresa. **CUARTA: CUANTIA.-** El precio por el que se realiza la presente Cesión de Participaciones es el de **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** pagados de contada y a satisfacción de la vendedora.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente el señor JOTALINO MINAYA MARCILLO, acepta el

presente instrumento y la transferencia de participaciones hecha a su favor y que contiene el mismo, quedando autorizada para que realice todos los trámites necesarios para hacer efectiva esta Cesión ante las diferentes instituciones. Se agrega como documentos habilitantes el Acta número cincuenta y cinco de la Junta General Universal de Socios de la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.; y, el certificado que emite la misma.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible - Dr. Fernando Ruiz Vázquez, abogado, matrícula número trescientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Cañar.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la dejan elevada a escritura pública con su valor legal.

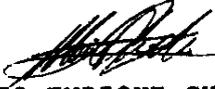
DOCUMENTOS HABILITAN-

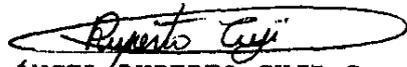


ACTA N° 55

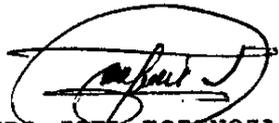
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Azogues a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Ruperto Cuji Campoverde, propietario de 75 participaciones; el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Luis Enrique González González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Raúl Humberto Curillo Parapi (con poder del Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo), propietario de 75 participaciones; la Srta. Julia Adelaida Meneses Guamán, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; el Sr. Henry Eduardo Saula Pesánte, propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones, el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO Cía. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Luis Enrique González González en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que la Srta. Julia Adelaida Meneses Guamán, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Jotalino Minaya Marcillo. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas, treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil doce, en que se declara terminada la sesión.


MARIO ENRIQUE CHACHA V.
030190489-2


ÁNGEL RUPERTO CUJI C.
030120627-2





HOMERO JOEL ESPINOZA G.
030052895-7



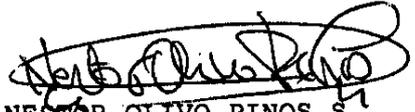
GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.
030050585-6



RAÚL HUMBERTO CURILLO P.
030163314-5



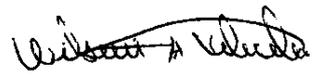
JULIA ADELAIDA MENESES G.
030127278-7



NESTOR OLIVO PINOS S.
030001117-8



HENRY EDURADO SAULA P.
030163417-6



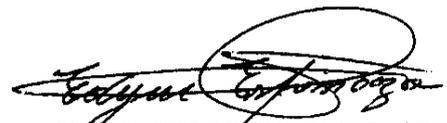
WILSON ALFREDO VELECELA M.
030121786-5



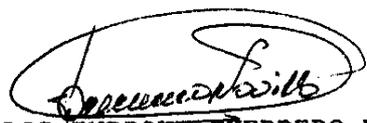
KLÉVER HERNÁN VAZQUEZ G.
030095910-3



MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G.
060242850-0



EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.
030087294-2



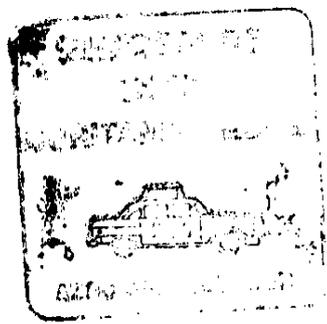
CARLOS ENRIQUE GUERRERO N.
030084513-8



ÁNGEL RAÚL LARREA C.
030052152-3
PRESIDENTE



LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ G.
030043279-6
GERENTE GENERAL



EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CÍA. LTDA."

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enríquez Telf.: 2247-100
Azogues - Cañar - Ecuador

Azogues, junio 21 del 2012

El suscrito Gerente de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda." a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICA:

Que, en Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda.", efectuada el 19 de junio del 2012, se aprobó por unanimidad para que la señorita socia **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMÁN**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 030127278-7, proceda a enajenar las setenta y cinco participaciones que tiene en esta Empresa a favor del señor Jotalino Minaya Marcillo, portador de la cédula de ciudadanía N° 090714336-6.

Certificación que extiendo en honor a la verdad, pudiendo la parte interesada hacer de la presente el uso que a bien tuviere.

Atentamente,


LUIS E. GONZÁLEZ G.

GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."



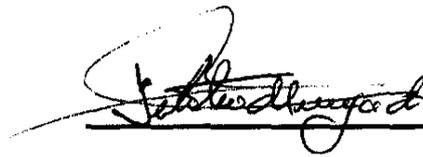
[Handwritten mark]

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Se observaron las formalidades de ley. Y, leído que les fue este instrumento por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de lo cual doy fe.



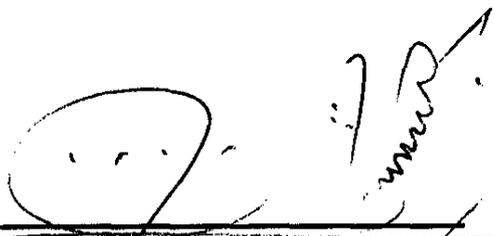
030127278-7.

Julia Adelaida Meneses Guamán



080714336-6

Jotalino Minaya Marcillo



Dr. Rolando Ruiz Vázquez

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



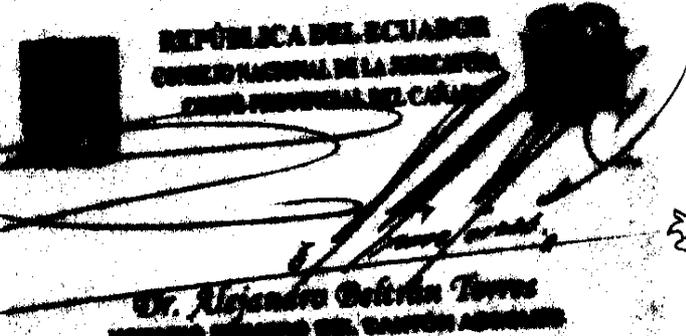
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

ZON: He tomado nota al margen de la escritura de constitución de la "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO Cía Ltda.", de la transferencia de participaciones que realiza la señorita Julia Adelaida Meeses Guamán a favor del señor Jotalino Minaya Marcillo, la que consta de la escritura que antecede.- Azogues, julio 9 del 2012.-----

El Notario:


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA NOTARÍA
CANTÓN AZOGUES DEL CANTÓN


Dr. Alejandro Octavio Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



En esta fecha queda marginada la Cesión de Participaciones de la Empresa de Transportes CURITAMBO CIA LTDA., otorgada por la señorita Julia Adelaida Menese Guamán a favor de JOTALINO MINAYA MARCILLO, casado.- Azogues, julio 09 de 2012.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----



X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.551

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 23 de julio de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Azogues el 3 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.**", efectuada por JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN a favor de JOTALINO MINAYA MARCILLO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

María A. Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.637

Dra M. A. Dueñas
13/07/2012
SSI

EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CÍA. LTDA."

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enriquez Telf.: 2247-100
Azogues - Cañar - Ecuador

Azogues, Julio 11 del 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

YO, LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, como representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CÍA. LTDA.", con expediente N° 2744 comunico que el día 19 de junio del 2012, he procedido a registrar en el Libro de SOCIOS Y PARTICIP, la siguiente transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: JULIA ADELAIDA ✓
Apellidos: MENESES GUAMÁN ✓
Cédula: 030127278-7 ✓
Nacionalidad: ECUATORIANA ✓
Número de PART: 75 ✓
Valor de cada PART: \$ 1,00 DÓLAR ✓
Tipo de Inversión: NACIONAL ✓

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: JOTALINO ✓ 22413111 ✓
Apellidos: MINAYA MARCILLO ✓
Cédula: 090714336-6 ✓
Nacionalidad: ECUATORIANA ✓
Número de PART: 75 ✓
Valor de cada PART: \$ 1,00 DÓLAR ✓
Tipo de Inversión: NACIONAL ✓

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ G.
GERENTE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE CUENCA

11 JUN 2012

Angela Mora Dueñas

